

ORDENANZA N°. 2182.-

Referencia: Exp. I-7/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 76369.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 5 de junio de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente :

ORDENANZA : N° 2182.-

ARTICULO 1°.- Declárase comprendido en el Art. 1° de la Ordenanza sancionada el 28/5/58, ⁽¹⁾ sobre aumentos de sueldos al personal Municipal el personal de cobradores de impuestos municipales.-

ARTICULO 2°.- Los alcances de la presente Ordenanza se limitan hasta el 31/12/58.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

" VICTOR PERIOLI - Secretario.-

La Plata, 11 de junio de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

EMC-JBD

(1) Ordenanza N° 2180.- que a la vez es modificada por la Ordenanza N° 2185.-